

SDIS:Dest:1200000:DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA

Orig:SIGIFREDO CASTRO DIAZ

Asun:SOLICITUD

Fecha:26/10/2016 10:30 AM

Fol:1 Anx:0

Rad:ENT-51660

51660

Bogotá, octubre 26 de 2016

Secretaría de Integración Social

Señores

DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA

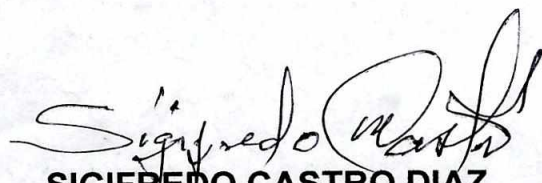
Atn: Sra MARCELA SUESCA

P.3017

De acuerdo a comunicado emitido en el periódico ADN publicado el día 25 de abril de 2016, referente a la postulación de la **HERENCIA DE SEÑOR JOSE RUFINO CUERVO**, de la manera más atenta me permito solicitar se me informe que documentos se deben actualizar de los que ya reposan en su oficina para el proceso de inscripción a esta convocatoria, así mismo indicarme cuales hacen falta para cumplir el requisito para la postulación.

Agradezco la atención prestada y notificarme de cualquier novedad al celular 3158217425.

Atentamente,



SIGIFREDO CASTRO DIAZ

CC. 28.87051 de Bogotá

Cel. 3158217425

Recibe:
31 OCT. 2016
11:33




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS

Dest: 1201000: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Orig: DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

Asun: CORRESPONDENCIA INFORMATIVA

Fecha: 03/11/2016 02:11 PM Fol: 1 Anx: 2

Rad: INT-74798 null

MEMORANDO

Para: DEISY JOHANA SABOGAL CASTRO
Subdirectora de Contratación

De: MARÍA CLEMENCIA PEREZ URIBE
Directora Gestión Corporativa

Asunto: Respuestas a las Observaciones a la convocatoria N° 01 de 2016

Fecha: 02 de noviembre de 2016.

De manera atenta remitimos las respuestas a las Observaciones a la convocatoria N° 01 de 2016 cuyo objeto es "POSTULACIÓN PARA OTORGAR EL LEGADO DISPUESTO POR EL SEÑOR RUFINO JOSE CUERVO".

Cordialmente,

MARIA CLEMENCIA PEREZ URIBE
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Yuly Marcela Suesca Munevar // profesional de la Subdirección Administrativa y Financiera

Revisó: Paola Fernanda Beltrán Rueda // Profesional DGC



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: ALVARO NEIRA MARTINEZ

Cordial saludo

Por medio de la presente solicito se me informe las razones por las cuales el valor total de la convocatoria pública 2016 es mucho menor a la realizada el año 2015 teniendo en cuenta que también será entregado a un solo tipógrafo y se manifiesta en el CAPITULO II OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA literal 2.1 CONFORMACIÓN DEL LEGADO.

(...)

A. Los rendimientos anuales de las quince (15) acciones, identificadas con título número B04386671, las cuales hasta el mes de **DICIEMBRE DE 2014...** ascienden a la suma de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (196.350.00) (..)**

Mi pregunta se dirige a porque los rendimientos se realizaron hasta el 2014 cuando en la convocatoria No 001 de 2015 se manifestó lo siguiente:

A. Los rendimientos anuales de las quince (15) acciones, identificadas con título número B04386671, las cuales hasta el mes de **Diciembre de 2014**, ascienden a la suma de **CIENTO SETENTA MIL NOVECECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 170.940)**, de acuerdo a lo informado por La Entidad Bancaria en documento que hace parte del presente convocatoria, actualmente son custodiadas y administradas por la Dirección Distrital de Tesorería.

B. Los rendimientos anuales del bien inmueble, ubicado en la CALLE 9 No. 4 -07 (nomenclatura actual), identificado con matrícula inmobiliaria 50C-1521427, que ascienden a la suma **DIECISEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$16.165.514)**

Lo anterior teniendo en cuenta que puede haber un error de digitación o un error en el valor favor aclararnos cuales son los rendimientos reales de la presente convocatoria.

RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Una vez analizada su observación la Entidad le informa que los valores de la convocatoria No.01 de 2016 fueron entregados por la Secretaría de Hacienda como se evidencia en la siguiente imagen.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 14-10-2016 12:11:32

Al Contestar Cite Este N°: 2016EE155277 (O 1 Folio Anexos)

ORIGEN: Sc.866 - OFICINA DE CONSOLIDACIÓN/FAEZ, MARTHA LUCI

DESTINO: SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL/IGNA AL

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD 2016ER93856 RECURSOS DISPO

OBS: PROYECTO: FERNANDO AVILA ROMERO

Bogotá D.C., 14 de octubre 2016

Doctora
GINA ALEXANDA VACA LINARES
Subdirectora Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social
Carrera 7 No. 32 - 16 Piso 17
Ciudadela San Martín
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta solicitud Rad. SAL - 86467 - 11/10/2016 - Información Legado Rufino José Cuervo año 2015, cumplimiento de los Decretos 400 y 428 de 2010.

Respetada Doctora:

En atención a la solicitud 2016ER93856 del 13 de octubre 2016, me permito informarle que de acuerdo a la información que reposa en los libros auxiliares y el Estado Diario de Tesorería de la Dirección Distrital de Tesorería, con relación a la información del Legado Rufino José Cuervo, durante el año de 2015, los Dividendos de las Acciones del Banco de Bogotá y el Canon de Arrendamiento del inmueble ubicado en la Calle 9 No. 4-70 de la ciudad de Bogotá es la siguiente:

PAGOS CANONES DE ARRENDAMIENTO INMUEBLE										
CALLE 9 No 4 - 70										
LEGADO RUFINO JOSE CUERVO										
AÑO 2015										
FECHA	UNIDAD	DOC	NoDOC	NIT TERC	NOMBRE TERCERO	ENT ORIGEN	ENT DESTINO	FLEGALIZ	VALOR	
10/02/2015	CAJA	RCB	503484	NIT 899999446	PES	DADEP	DADEP	11/02/2015	1.349.266,00	
28/04/2015	CAJA	RCB	510406	NIT 899999446	PES	DADEP	DADEP	29/04/2015	1.398.783,00	
28/04/2015	CAJA	RCB	510407	NIT 899999446	PES	DADEP	DADEP	29/04/2015	1.398.783,00	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

20/05/2015	CAJA	RCB	512337	N/T 899995446	IPES	DADFP	DADFP	21/05/2015	1.398.783,00
TOTAL									5.545.615,00

Secc. Administrativa, Carrera 32 N° 25-90 -
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá
Avenida Calle 17 N° 85B-55 -
Código Postal 111311
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195
contactenos@sdia.gov.co
- No. 899 995 381-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Continuación oficio Respuesta Información Legado Rufino José Cuervo

2

PAGO DIVIDENDOS SOBRE 77 ACCIONES DEL BANCO DE BOGOTÁ LEGADO RUFINO JOSE CUERVO - ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2016									
FECHA CONSIGN	UNIDAD	DOC	NoDOC	NIT TERC	NOMBRE TERCERO	ENT ORIGEN	ENT DESTINO	FLEGALIZ	VALOR
14/01/2015	CAJA	RCB	500939	860002964	BCO BOGOTÁ	SHD	SHD	16/01/2015	16.170,00
11/03/2015	CAJA	RCB	506389	860002964	BCO BOGOTÁ	SHD	SHD	13/03/2015	16.170,00
11/03/2015	CAJA	RCB	506390	860002964	BCO BOGOTÁ	SHD	SHD	13/03/2015	16.170,00
11/05/2015	CAJA	RCB	511590	860002964	BCO BOGOTÁ	SHD	SHD	12/05/2015	32.340,00
11/05/2015	CAJA	RCB	514459	860002964	BCO BOGOTÁ	SHD	SHD	12/05/2015	16.170,00
20/08/2015	CAJA	RCB	519780	860002964	BCO BOGOTÁ	SHD	SHD	21/08/2015	32.340,00

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

15/09/2015	CAJA	RCB	521965	860002964	BOGOTÁ	SHD	SHD	21/09/2015	16.170,00
10/11/2015	CAJA	RCB	528025	860002964	BOGOTÁ	SHD	SHD	11/11/2015	15.940,00
15/12/2015	CAJA	RCB	528322	860002964	BOGOTÁ	SHD	SHD	16/12/2015	33.880,00
TOTAL									196.350,00
GRAN TOTAL									5.741.965,00

Atentamente

MARTHA LUCÍA PAEZ
Jefe Oficina de Consolidación

Revisado por:	Edgar Alfredo Pachón	Profesora Especializada	Octubre 14 de 2015
Proyectado por:	Fernando Arita Romero	Auxiliar Administrativo	Octubre 14 de 2015

Sede Administrativa: Carrera 60 # 25-80.
Código Postal: 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá
Avenida 66 # 77 # 25-80.
Código Postal: 111311
Teléfono: (571) 339 6000 - Línea 195
Fax: (571) 339 6000
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



MEJOR
PARA TODOS

Por lo anterior, el valor total de la convocatoria se encuentra publicado de manera clara y correcta.

MARIA CLEMENCIA PEREZ URIBE
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Yuly Marcela Suesca Munevar // profesional de la Subdirección Administrativa y Financiera
Revisó: Paola Fernanda Beltrán Rueda // Profesional DGC



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

MEMORANDO

Para: DEISY JOHANA SABOGAL CASTRO
Subdirectora de Contratación

De: MARÍA CLEMENCIA PEREZ URIBE
Directora Gestión Corporativa

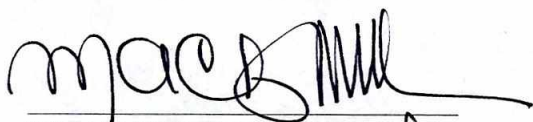
SDIS
Dest:1201000:SUBDIRECCION DE CONTRATACION
Orig:DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
Asun:CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
Fecha: 03/11/2016 02:15 PM Fol:1 Anx:1
Rad: INT-74800 null

Asunto: Respuestas a las Observaciones a la convocatoria N° 01 de 2016

Fecha: 02 de noviembre de 2016.

De manera atenta remitimos las respuestas a las Observaciones a la convocatoria N° 01 de 2016 cuyo objeto es "POSTULACIÓN PARA OTORGAR EL LEGADO DISPUESTO POR EL SEÑOR RUFINO JOSE CUERVO".

Cordialmente,


MARIA CLEMENCIA PEREZ URIBE
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Yuly Marcela Suesca Munevar // profesional de la Subdirección Administrativa y Financiera
Revisó: Paola Fernanda Beltran Rueda // Profesional DGO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: GILMA CABALLERO

Les pido el favor me colaboren con una duda sobre la convocatoria ya que hay un requisito que dice: " DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE EN EL CUAL SE ACREDITE SU CALIDAD DE OBRERO TIPOGRAFO", les pido el favor me indiquen cual es la autoridad competente que certifica esto.

RESPUESTA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Una vez analizada su observación la Entidad le informa que para tratarse de una arte u oficio de hace muchos años en la actualidad se puede acreditar dicha condición de calidad de obrero tipógrafo de la siguiente manera:

- Certificación Laboral que acredite su calidad de obrero tipógrafo, ó
- Dos Certificaciones de las personas a las cuales les haya prestado sus servicios como obrero tipógrafo, ó
- Documento expedido por autoridad administrativa competente en el cual se acredite su calidad de obrero tipógrafo.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: SIGILFREDO CASTRO DIAZ

De acuerdo con el comunicado emitido en el periódico ADN publicado el día 25 de abril de 2016, referente a la postulación de la HERENCIA DE SEÑOR JOSE RUFINO CUERVO, de manera atenta me permito solicitar se me informe que documentos se deben actualizar de los que ya reposan en su oficina para el proceso de inscripción a esta convocatoria, así mismo indicarme cual hace falta para cumplir con el requisito de la postulación

RESPUESTA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Una vez analizada su observación la Entidad le informa que debe allegar los siguientes documentos de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.3.1 de la convocatoria y por tratarse de un proceso diferente e independiente del realizado el año 2015, debe allegar los siguientes:

2.3.1 DOCUMENTOS

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN SOLICITUD DEL LEGADO

El participante deberá presentar la carta de presentación de la postulación, según el modelo suministrado por La Secretaría en el **FORMATO N° 1 "Carta de presentación de la Postulación"** y los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

La carta de presentación de la **postulación deberá ser firmada por el participante.**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

El **FORMATO N° 1 "Carta de presentación de la Postulación"** adjunto a la presente convocatoria Pública, es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el participante. Por lo tanto, el interesado podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el participante, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la Secretaría.

b) REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO O PARTIDA DE BAUTIZO DE LA RESPECTIVA PARROQUIA ECLESIASTICA

Siendo este el documento idóneo para probar la condición de Bogotano de nacimiento, deberá adjuntar copia legible de la respectiva notaria del círculo de Bogotá. Es de anotar que en la presente convocatoria sólo podrán participar ciudadanos de nacidos en Bogotá. Cuando no se cuente con el citado documento se podrá acreditar la condición de Bogotano de nacimiento mediante la copia de la partida de bautizo de la respectiva parroquia eclesiástica.

c) FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

d) Copia de certificación bancaria donde certifique Número y tipo de cuenta a su nombre radicada en ciudad de Bogotá.

Nota: La SDIS verificará que no haya sido favorecido por este legado anteriormente

2.3.2. CALIDADES DE LOS PARTICIPANTES

OBRERO TIPÓGRAFO

Los participantes en la presente convocatoria pública deberán acreditar la condición de obrero tipógrafo, mediante los siguientes documentos:

- Certificación Laboral que acredite su calidad de obrero tipógrafo, ó
- Dos Certificaciones de las personas a las cuales les haya prestado sus servicios como obrero tipógrafo, ó
- Documento expedido por autoridad administrativa competente en el cual se acredite su calidad de obrero tipógrafo.

2.3.3 PERSONA NATURAL DE ESCASOS RECURSOS

La Secretaría requiere que los participantes en la presente convocatoria acrediten la condición de persona de escasos recursos, para ello deberán aportar los siguientes documentos:

- Copia del último recibo de pago de algún servicio público domiciliario del lugar de residencia.
- Certificación laboral de ingresos mensuales que no superen más de 2 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)

En el evento de encontrarse desempleado deberá aportar Copia del Sisben, en el que certifique que pertenecen al régimen Subsidiado; ó en caso de estar en el régimen contributivo de salud, deberá aportar la respectiva planilla de pago correspondiente al mes de octubre de 2016.

Nota 1: Sólo podrán participar en la presente convocatoria, las personas de estratos 1 y 2.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Nota 2: Cuando se trate de personas pensionadas, deberán acreditar mediante certificación de la entidad que les otorgó la pensión, el valor de la misma, la cual no podrá superar 2 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), para efectos de la presente convocatoria.

Nota 3: No serán válidas las certificaciones expedidas por la misma persona, ni los contratos verbales.

Nota 4: Toda la información allegada será objeto de verificación por parte de la Entidad, sin perjuicio de las acciones que pueda incoar por incongruencias en los documentos o con la realidad.

El incumplimiento de las calidades requeridas o la no presentación de los soportes requeridos generarán el **RECHAZO** de la postulación, de acuerdo con lo establecido en el legado del señor Rufino José Cuervo. Así mismo cualquier incongruencia con la documentación allegada o que no corresponda a la realidad.

Nota 5: Es necesario aclarar que solo se debe allegar los documentos anteriormente relacionados.

2.3.4 PADRE CABEZA DE FAMILIA

Los interesados en participar en la presente convocatoria deberá acreditar la condición de padre cabeza de familia, para ello deberá aportar los siguientes documentos:

- Registro civil de matrimonio o partida eclesiástica de matrimonio, en caso de tener sociedad conyugal vigente. Igualmente se aceptará el documento donde conste la conformación de la unión marital de hecho (Declaración estrajuicio de la unión), en caso de existir. Dicho requisito no es necesario para aquellas personas que sean separadas o que estén a cargo de diferentes personas.
- Copia del Registro civil de nacimiento de todos los hijos (bien sean matrimoniales o extramatrimoniales).
- Declaración bajo gravedad de juramento en la que conste las personas que se encuentran a su cargo.

NOTA ACLARATORIA: El incumplimiento de cualquiera de las condiciones aquí descritas será objeto de rechazo de la postulación.

DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE EN EL CUAL SE ACREDITE SU CALIDAD DE OBRERO TIPOGRAFO

MARIA CLEMENCIA PEREZ URIBE
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Yuly Marcela Suesca Munevar // profesional de la Subdirección Administrativa y Financiera

Revisó: Paola Fernanda Beltrán Rueda // Profesional DGC